



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° **00821** -2014-A/MPMN

Moquegua, **21 JUL. 2014**

**VISTOS:** El Informe N° 1010-2014-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 1438-2014-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, Memorándum N° 063-2014-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 00164-2014-A/MPMN, Informe N° 1055-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00164-2014-A/MPMN, de fecha 10 de Marzo del 2014 se aprueba la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACION LEONCIO PRADO, ASOCIACION VILLA CHEN CHEN, ASOCIACION VINCOOP" con un presupuesto que asciende a S/. 181,571.83 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, con Memorándum N° 063-2014-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 26 de Junio del 2014, la Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial designa al Ing. AUDAM TORRES MAMANI para que labore como Responsable de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACION LEONCIO PRADO, ASOCIACION VILLA CHEN CHEN, ASOCIACION VINCOOP" el cual se encuentra calificado para asumir la Residencia del Mantenimiento, el mismo que está siendo efectiva a partir del 01 de Julio del 2014;

Que, el Numeral 28 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable de Actividad al Ing. Civil AUDAM TORRES MAMANI, de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACION LEONCIO PRADO, ASOCIACION VILLA CHEN CHEN, ASOCIACION VINCOOP" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 00164-2014-A/MPMN, de fecha 10 de Marzo del 2014;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de Responsable Técnico al Ing. Civil AUDAM TORRES MAMANI con CIP N° 126901 de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACION LEONCIO PRADO, ASOCIACION VILLA CHEN CHEN, ASOCIACION VINCOOP" con efectividad a partir del 1° de Julio del 2014 hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCVA/MPMN  
JROH/GAJ